

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9432 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 668/2012, NIG n.º 01.02.2-12/015330, por auto de 26 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Canalizaciones Industriales del Gas, S.L., con CIF n.º B-01040203, con domicilio en calle/ Uzbina, n.º 4, Polígono Industrial de Jundiz de Vitoria, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Uzbina, n.º 4, Polígono Industrial de Jundiz (Vitoria).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que la Administración concursal está integrada por el abogado don Ramón Llano Placer, con DNI 16247883Q, vecino de Vitoria-Gasteiz, domicilio: calle San Antonio, n.º, 15, 3.º, Ofi A, 01005 Vitoria-Gasteiz, con Tfo. 945144109, y correo electrónico rllano42@gmail.com y rllanocigconcursal@gmail.com

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán de hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 26 de febrero de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130011296-1